



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

**ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE
DE 2024**
EXPEDIENTE: 185049N

**5º- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A
PRESTAR DESDE LAS ÁREAS DE IGUALDAD Y DERECHOS SOCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024 se dispone un procedimiento de adjudicación abierto siguiendo los trámites previstos en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para la adjudicación del contrato de Asesoría Psicológica a prestar desde las áreas de igualdad y derechos sociales del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **PSYLAN PSICOLOGÍA S.I.**

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de las ofertas por parte de los servicios técnicos de la administración.

Una vez realizada la valoración del sobre B, a juicio de los servicios técnicos municipales de las áreas de igualdad y servicios sociales la oferta presentada se ajusta al pliego regulador, por lo que procede la continuación del proceso de selección de la oferta presentada, acordando la mesa asignar un 85% de la puntuación total correspondiente a la valoración de este apartado de la oferta.

Se procede a la apertura del sobre C de la oferta presentada,

PRECIO	Formación de las personas adscritas al contrato	Idiomas de las personas adscritas al contrato	Criterios sociales	TOTAL
87.096,00 €	29 puntos	6 puntos	0 puntos	50 puntos



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTP NUTF WK4T RFC2

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION CONTRATO ASESORIA PSICOLOGICA - SEFYCU 124860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024

La puntuación final, conforme al pliego, es la siguiente:

Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	TOTAL
34 puntos	50 puntos	84 puntos

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **PSYLAN PSICOLOGIA SI**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Grupo Rinaldi, núm 1, bajo de 31007 de Pamplona** y **C.I.F. E71493415**, la única que ha concurrido la procedimiento de adjudicación, siendo su oferta ajustada el pliego, por lo que se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego, trámite que realiza dentro de los siete días conferidos al efecto.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación a favor de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar a **PSYLAN PSICOLOGIA SI**, con CIF **E71493415**, la contratación del servicio de "ASISTENCIA PSICOLÓGICA A PRESTAR DESDE LAS ÁREAS DE IGUALDAD Y DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA" conforme a la oferta presentada por importe de 87.096,00 euros, IVA Exento.

2º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se ejecutará por periodo de cuatro años, a contar desde el día 1 de enero de 2025, o desde la fecha en la que pueda procederse a su inicio si es posterior, en cuyo caso se prorrateará el importe de la anualidad 2025. La fecha de inicio no repercutirá en la fecha de finalización, que será en todo caso el 31 de diciembre de 2028.

3º.- Indicar al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al haberse presentado únicamente una oferta, no se aplica el plazo de suspensión previsto en dicho artículo, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación de la primera anualidad, que asciende a la cantidad



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTP NUTF WK4T RFC2

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION CONTRATO ASESORIA PSICOLOGICA - SEFYCU 124860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
13/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

de 848,80 euros (ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro en los términos de lo regulado en la cláusula 24 del pliego regulador.

5º.-Aprobar el gasto correspondiente al año 2025 por importe de 21.120,00 euros y el equivalente de los años 2026, 2027 y 2028, condicionado a la existencia de crédito suficiente, que se imputarán a las partidas presupuestarias

23110-2269901ASESORIA PSICOLÓGICA S. SOCIAL

23910-2269901 ASESORÍA PSICOLÓGICA



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/12/2024

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y a los departamentos de Igualdad y Servicios Sociales a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADTP NUTF WK4T RFC2

ACUERDO JUNTA GOBIERNO ADJUDICACION CONTRATO ASESORIA PSICOLOGICA - SEFYCU 124860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 3